

Aprueban versión de declaración telemática del impuesto selectivo al consumo

Lima, miércoles 9 de febrero de 2022

Área de Comercio Exterior y Derecho Aduanero

APRUEBAN LA NUEVA VERSIÓN DEL PROGRAMA DE DECLARACIÓN TELEMÁTICA DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO - FORMULARIO VIRTUAL N° 615

Ponemos en conocimiento de nuestros clientes que la nueva versión 5.3 del Programa de Declaración Telemática del Impuesto Selectivo al Consumo - Formulario Virtual N.º 615, entrará en vigencia el 10 de febrero de 2022. En ese sentido, se estipula que la versión 5.3 del PDT ISC - Formulario Virtual N° 615 debe ser utilizada a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución de superintendencia, independientemente del periodo al que corresponda la declaración, incluso si se trata de declaraciones sustitutorias o rectificatorias.

Puede acceder al texto completo, en el siguiente enlace:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-nueva-version-del-rograma-de-declaracion-telema-resolucion-n-000024-2022sunat-2037222-1/>

Publicado en el Diario Oficial El Peruano el miércoles 09 de febrero de 2022.

La presente alerta señala los lineamientos generales de la norma comentada y no debe ser considerada como una opinión legal ante una consulta específica.